



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7887/2016

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 ENTRE EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

Santiago, 21/ 12/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores; lo prescrito en la Ley N° 19.882 y en el artículo 7 de la Ley N° 19.553; lo señalado en el Decreto Supremo N° 983/2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Ordinario N° 848 de 2016 del Ministro de Agricultura; el Decreto N° 117 de 2014, del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió convenio de desempeño colectivo entre el Ministro de Agricultura y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, de acuerdo a lo informado en Ordinario N° 848 del 02 de Diciembre de 2016 del Ministro de Agricultura.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el convenio de desempeño colectivo año 2017, entre el Ministerio de Agricultura, representado por don Carlos Furche G. y el Servicio Agrícola y Ganadero, representado por don Ángel Sartori A., mediante el cual se definen los equipos, unidades y áreas de trabajo del Servicio Agrícola y Ganadero, sus metas de gestión y los indicadores que se emplearán para medir el cumplimiento de tales metas durante el año 2017, en los términos de que da cuenta el instrumento adjunto, que se entiende forma parte integrante de la presente resolución y que detalla lo siguiente:

N°	Equipos de trabajo	ANEXO N°1 Compromisos De Gestión	ANEXO N°2 Funcionarios conforman cada equipo	RESPONSABLES
1	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	7	174	RICARDO ENRIQUE PORCEL RIVERA
2	REGIÓN DE TARAPACÁ	6	60	CÉSAR CARDOZO ROJAS
3	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	6	70	ANGELICA VIVALLO VIVALLO
4	REGIÓN DE ATACAMA	6	55	JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS

5	REGIÓN DE COQUIMBO	5	97	JORGE FERNÁNDEZ GONZALEZ
6	REGIÓN DE VALPARAISO	5	332	FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
7	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	7	170	JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
8	REGIÓN DE MAULE	8	185	CRISTIAN LARA GUTIERREZ
9	REGIÓN DEL BIOBIO	9	164	JAIME PEÑA CABEZON
10	REGION DE LA ARAUCANÍA	6	153	EDUARDO FIGUEROA GOYCOLEA
11	REGIÓN DE LOS RÍOS	9	74	JORGE OLTRA COMTE
12	REGIÓN DE LOS LAGOS	9	158	ANDRES DUVAL GUNCKEL
13	REGIÓN DE AYSÉN	6	86	JULIO CERDA CORDERO
14	REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	10	101	MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
15	REGIÓN METROPOLITANA	9	298	OSCAR CONCHA DIAZ
16	DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN NACIONAL	5	29	OSCAR CAMACHO INOSTROZA
17	DIVISION JURÍDICA	5	29	MARISOL PÁEZ FLORES
18	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5	64	ALEJANDRO MAURICIO CORTES
19	DIVISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	7	37	CARMEN VERÓNICA ECHAVARRI V.
20	DIVISIÓN AUDITORÍA INTERNA	7	17	ERNESTO TORRES CARRAZANA
21	DEPARTAMENTO PARA LAS PERSONAS	6	60	RENE NAVARRO OURCILLEON

22	DEPARTAMENTO LABORATORIOS Y ESTACIONES CUARENTENARIAS	6	146	MICHEL AGREDO S.
23	DIVISIÓN SEMILLAS	7	13	GUILLERMO APARICIO MUÑOZ
24	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES	3	38	JOSE ROBERTO ROJAS CORNEJO
25	DIVISIÓN DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL	4	98	RODRIGO ASTETE ROCHA
26	DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA	4	78	JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
27	DIVISIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA	6	35	RITA MARÍA SAGREDO U.
	TOTAL Institucional	173	2.821	

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio firmado	Físico		1	2
Compromisos de Gestión año 2017	Físico		1	30
Conformación de los 27 equipos de trabajo	Físico		1	64
Convenio Firmado	Digital			
Compromisos de Gestión 2017	Digital			
Conformación Equipos de Trabajo	Digital			

RMSU/MAHR/LBC/ELH

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI

- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Ernesto Alejandro Torres Carrazana - Jefe División Auditoría Interna - Or.OC
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento para las Personas - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Alejandro Mauricio Cortes Molina - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa División Asuntos Internacionales - Or.OC
- Rita María Sagredo Urra - Jefa División de Gestión Estratégica - Or.OC
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Raquel Patricia Lopetegui Ibieta - Jefe (S) Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- María Agustina Hein Rodríguez - Jefa Departamento de Planificación - Or.OC
- Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe División Semillas - Or.OC
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Lorena Rosa Brown Contreras - Jefa (S) División Jurídica - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/686EDD1F95A20C3BB6684E254969D436B10BA84B>



DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017 ENTRE EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

En Santiago de Chile, a 30 de Noviembre de 2016, el **MINISTRO DE AGRICULTURA**, Don Carlos Furche G., en adelante el Ministro, y el **SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**, en adelante el SAG, representado por su Director Nacional Don Ángel Sartori A. han acordado celebrar el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

PRIMERO La ley N° 19.882, que regula la Nueva Política de Personal para los funcionarios Públicos, conocida como "Ley de Nuevo Trato Laboral para los trabajadores del Sector Público", modifica, entre otras normas, la Ley N° 19.553, que concede la asignación de modernización. En virtud de lo antes dicho, al artículo 3°, letra c) en relación con el artículo 7°, de esta última norma, establece un incremento por desempeño colectivo. En cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones pre citadas, en especial, lo previsto en el artículo 7°, letra d), de la Ley N° 19.553, el Ministro, por una parte y el Director Nacional por la otra, acuerdan el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo.

SEGUNDO El propósito de Convenio es consolidar un proceso que configure un estilo de gestión descentralizado y participativo de la acción regional y para ello se definen equipos, estableciendo metas de gestión "pertinentes" y relevantes, con sus correspondientes indicadores, ponderadores de verificación y mecanismos que en su conjunto engloban el carácter amplio del quehacer de manera que efectivamente mejore el desempeño y resultados institucionales.

TERCERO En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7°, letra e), de la Ley 19.553, y en concordancia con las políticas de Gobierno en materia de participación funcionaria, el SAG ha conformado un trabajo en conjunto con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios, de las Direcciones Regionales y del Nivel Central, con el fin de determinar la conformación de los equipos de trabajo, establecer las metas de gestión para cada uno de dichos equipos y elaborar los indicadores de gestión para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas, todo ello sobre la base de las directrices impartidas por el Director Nacional en el proceso de diseño.



CUARTO Con el fin de fortalecer las iniciativas y, por lo tanto, la gestión de descentralización regional, el SAG ha definido un total de 27 equipos de trabajo de carácter funcional y/o territorial. De ellos, 15 corresponden a las respectivas regiones y 12 al nivel central, cuya conformación y responsable, en cada caso, se indican Anexo N° 2, que forma parte integrante de este Convenio.

QUINTO Las metas establecidas para cada uno de los equipos de trabajo, los indicadores de gestión para medir el grado de cumplimiento de cada una de las metas establecidas para cada equipo de trabajo, se indican en Anexo N° 1, que forma asimismo, parte del presente Convenio.

SEXTO En el proceso de implementación de este Convenio de Desempeño Colectivo y una vez fijadas las metas de gestión y los respectivos equipos de trabajo, se podrá excepcionalmente redefinir algunas metas, indicadores, como asimismo los integrantes de los equipos, mediante una resolución fundada del Director Nacional y autorizada por el Sr. Ministro.

El SAG asume como compromiso básico difundir la implementación del Convenio a todos los funcionarios de la institución durante los tres primeros meses del año, utilizando la Intranet institucional, e-mail y las reuniones de trabajo de cada responsable con su respectivo equipo.

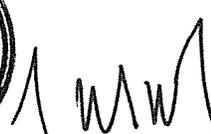
Para mantener un permanente seguimiento, el SAG realizará durante el año 2017, análisis periódicos a cargo de las jefaturas de los grupos de trabajo y evaluaciones semestrales a través de las Unidades de Gestión Regionales y oficina central, evaluaciones que darán a conocer a los funcionarios a través de los mismos instrumentos mencionados en el párrafo anterior.

SEPTIMO El cumplimiento de las metas será verificado por la División de Auditoría Interna.

OCTAVO Este convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Ministro y uno en poder del SAG.



CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA



ANGEL SARTORI A.
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

